

TÉRMINOS DE REFERENCIA

**PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA:
INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A
MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE
SECHURA, PIURA.**

**CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y/O
ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA LAS
ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO**


CIRO SERGIO
ALVITES SOTO
Ingeniero Agroindustrial e
Industrias Alimentarias
CIP N° 266387

**SECHURA - PIURA
ENERO 2026**


Econ. Fernando Martín Tipado Santana
Reg. C.E.P.T.N. 478



I. ANTECEDENTES

FONDOEMPLEO es una persona jurídica de derecho privado, con autonomía administrativa, económica y financiera, creada por el Decreto Legislativo N° 892, reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR, cuyo objeto es financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros, en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y para la capacitación de derechos fundamentales laborales de los trabajadores.

La institución ejecutora, EL FOSPIBAY, es una asociación civil sin fines de lucro que contribuye al desarrollo integral y a la mejora de la calidad de vida de la población de la provincia de Sechura a partir de la intervención articulada con los sectores público y privado, mediante la planificación y/o ejecución de programas y proyectos sostenibles, garantizando una inversión eficiente de los recursos.

El “Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar” es una asociación civil sin fines de lucro que usa la denominación abreviada FOSPIBAY y se rige por su estatuto, sus reglamentos, disposiciones y acuerdos emanados de la asamblea general y del consejo directivo; por las disposiciones del Decreto Legislativo N° 996, su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2008-EF, normas modificatorias y/o ampliatorias y el código civil y modificatorias según DS 236 -2016.

Conforme a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 996 y su reglamento, la asociación se constituyó con la finalidad de administrar los recursos del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar en programas de carácter social destinadas a ejecutar proyectos en beneficio de la zona de influencia del Proyecto Bayóvar. Se entiende por zona de influencia del proyecto Bayóvar a la provincia de Sechura y en particular la Comunidad Campesina San Martín de Sechura, comprendida dentro del territorio de la provincia, ubicada en el departamento de Piura donde se desarrollarán los proyectos de desarrollo sostenible.

En sesión de Consejo Directivo de FONDOEMPLEO del 03 de julio del 2024, se aprobaron Ejes y Líneas de financiamiento, quedando comprendidas dentro del “Eje concursal” cuatro líneas de financiamiento: Línea 1, capacitación para la inserción laboral; línea 2, Capacitación para la reconversión laboral; Línea 3, Promoción y fortalecimiento de emprendimiento y Línea 04, Proyectos productivos sostenibles.

Con fecha 16/05/2025, el Consejo Directivo de FONDOEMPLEO le aprobó al FOSPIBAY el proyecto **“Apicultura ecológica: innovación productiva para el acceso a mercados sostenibles, en el desierto de Sechura, Piura”** (en adelante, EL PROYECTO) cofinanciado por FONDOEMPLEO como parte del eje concursal línea 4 modalidad de ejecución directa.

Con fecha 28/01/2026, FONDOEMPLEO valida los Terminos de Referencia (TDR) del presente proceso.



I. UBICACIÓN

El servicio de Elaboración de Planes de Negocio se ejecutará en las siguientes ubicaciones:

ORGANIZACIONES	UBICACIÓN
Asociación de Comuneros Unidos por El Agro - ACUADE.	<p>Para poder llegar al centro poblado de Los Pocitos se debe realizar al siguiente recorrido</p> <p>1° Punto de desvió con dirección al caserío los Pocitos, ubicado a 1 hora y 50 min desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte</p> <p>2° Se toma el desvió en el cruce Bayóvar una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado Los Pocitos con una duración de 25 min.</p> <p>Coordenadas</p> <p>Coordenadas Este: 576277 m E Coordenadas Norte: 9338358 m S</p>
Asociación de Apicultores sin Fronteras del Desierto Sechurano del Caserío El Sauce.	<p>Para poder llegar al centro poblado El Sauce se debe realizar al siguiente recorrido</p> <p>1° Punto de desvió con dirección al caserío El Sauce, ubicado a 2 horas desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte</p> <p>2° Se toma el desvió en el cruce Bayóvar una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado El Sauce con una duración de 35 min.</p> <p>Considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta son Los Pocitos, Nueva Esperanza.</p> <p>Coordenadas</p> <p>Coordenadas Este: 527414 m E Coordenadas Norte: 9398554 m S</p>
Asociación de Comuneros Agropecuarios - El Barco Sur.	<p>Para poder llegar al centro poblado El Barco sur se debe realizar al siguiente recorrido</p> <p>1° Punto de desvió con dirección al caserío Belisario, ubicado a 1 hora 45 min desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte</p> <p>2° Se toma el desvió, una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado El BARCO con una duración de 20 min. Considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta son: Belisario, Sombrero Verde y finalmente el Barco.</p> <p>Coordenadas</p> <p>Coordenadas Este: 567402.85 m E Coordenadas Norte: 9349626.36 m S</p>
Asociación de Agricultores Ganaderos y otros del Centro Poblado San José de Sechura.	<p>Para poder llegar al centro poblado de San José se debe realizar al siguiente recorrido</p> <p>1° Punto de desvió con dirección al caserío San José, ubicado a 2 hora desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte</p> <p>2° Se toma el desvió, una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado Tres Cruces con una duración de 35 min. Considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta son: Belisario, Sombrero Verde, Limitación con el Barco y finalmente San José</p> <p>Coordenadas</p> <p>Coordenadas Este: 574365 m E Coordenadas Norte: 9347928 m S</p>
Asociación de Ganaderos Campesinos Unidos C.P. Tres Cruces - Sechura.	<p>Para poder llegar al centro poblado de Tres Cruces se debe realizar al siguiente recorrido</p> <p>1° Punto de desvió con dirección al caserío Belisario, ubicado a 2 hora y 05 min desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte</p> <p>2° Se toma el desvió, una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado Tres Cruces con una duración de 45 min. Considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta son: Belisario, Sombrero Verde, Limitación con el Barco, Limitación con San José y finalmente Tres cruces.</p> <p>Coordenadas</p> <p>Coordenadas Este: 578940.57 m E Coordenadas Norte: 9348104.45 m S</p>



CIRIO SERGIO ALVITES SOTO
Ingeniero Agroindustrial e
Industrias Alimentarias
CIP N° 266387



Fernando Martín Tinedo Santaná
Rag. 2577-A-470

ORGANIZACIONES	UBICACIÓN
Asociación de Apicultores Frontera Comunal Nueva Esperanza Sechura.	<p>Para poder llegar al centro poblado El Sauce se debe realizar al siguiente recorrido 1° Punto de desvío con dirección al caserío El Sauce, ubicado a 1 hora y 55 min desde la ciudad de Piura con dirección a la ciudad de Chiclayo en la carretera panamericana norte</p> <p>2° Se toma el desvío en el cruce Bayóvar una sola trocha carrozable, con dirección al centro poblado El Sauce con una duración de 30 min.</p> <p>Hay que considerar que los caseríos que se encuentran dentro de la ruta es Los Pocitos</p> <p>Coordenadas</p> <p>Coordenadas Este: 573759 m E Coordenadas Norte: 9341682 m S</p>

II. NORMATIVIDAD LEGAL

- ✓ Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, y modificación aprobado mediante Decreto Supremo N° 238-2016-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- ✓ Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- ✓ Reglamento de Contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, Consejo Directivo del 15 de octubre del 2019.
- ✓ Decreto Legislativo N° 892, reglamentada por el Decreto Supremo N° 009-98-TR, cuyo objeto es financiar proyectos, capacitaciones, emprendimientos y otros, en el marco de los programas de promoción del empleo y mejora de la empleabilidad del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y para la capacitación de derechos fundamentales laborales de los trabajadores.
- ✓ Adicionalmente los siguientes DOCUMENTOS CONTRACTUALES DE FONDOEMPLEO los cuales podrán consultar en el siguiente enlace <https://a.fospibay.org.pe/docs-fondoempleo>
 - Bases del concurso de financiamiento de Proyectos 2024 con sus respectivos anexos y formatos
 - Manual de gestión de proyectos
 - Manual de auditoría a proyectos
 - Política de sanciones
 - Penalidades



CAC SERGIO
ALVITES SOTO
Ingeniero Agroindustrial e
Industrias Alimentarias
CIP N° 266387



Econ. Fernando Martín Tinedo Santana

III. FICHA TECNICA – FONDO EMPLEO

FICHA TÉCNICA DE TERMINO DE REFERENCIA							
PROYECTO	"Apicultura Ecológica: Innovación productiva para el acceso de mercados sostenibles en el desierto de Sechura, Piura"						
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Consultoría para la elaboración y/o actualización de planes de negocio en el marco del proyecto "Apicultura Ecológica: Innovación productiva para el acceso de mercados sostenibles en el desierto de Sechura, Piura"						
OBJETIVO	Elaborar o actualizar los planes de negocio de cada organización en el marco del proyecto "Apicultura Ecológica: Innovación productiva para el acceso de mercados sostenibles en el desierto de Sechura, Piura"						
COMPONENTE	Componente 1 Mejora de las competencias de gestión empresarial de los apicultores y sus organizaciones. Objetivo de Componente 1.4: Elaborar e implementar planes de negocio por organización.						
ACTIVIDAD REFERENCIAL	Actividad 1.4.1: Elaboración y/o actualización de planes de negocio Partida 1.4.1.1: Asistencia técnica para la elaboración y/o actualización de planes de negocio.						
ALCANCE DEL SERVICIO	ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS Asociación de Comuneros Unidos por El Agro - ACUADE. Asociación de Apicultores sin Fronteras del Desierto Sechurano del Caserío El Sauce. Asociación de Comuneros Agropecuarios - El Barco Sur. Asociación de Agricultores Ganaderos y otros del Centro Poblado San José de Sechura. Asociación de Ganaderos Campesinos Unidos C.P. Tres Cruces - Sechura. Asociación de Apicultores Frontera Comunal Nueva Esperanza Sechura.						
DESCRIPCION DEL SERVICIO	El consultor deberá realizar las siguientes actividades: a) Se realizará 01 asesoría técnica dirigida a las 06 organizaciones beneficiarias con la finalidad de elaborar y/o actualizar sus planes de negocio. b) Cada organización recibirá 03 asistencias técnicas que contarán con la participación de 15 participantes cada una. c) Elaborar y/o actualizar planes de negocio para cada organización.						
	CONSULTORIA PARA LA ELABORACION Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS DEL PROYECTO APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA. Tiene un monto referencial máximo al 100% de S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles) que incluye el transporte a destino de las organizaciones beneficiarias, los impuestos de ley como IGV, renta, detacciones, otras obligaciones de ley que el postor asumirá.						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Valor Referencial (VR)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)</td> </tr> </tbody> </table>					Valor Referencial (VR)	S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)
Valor Referencial (VR)							
S/ 15,000.00 (Quince mil con 00/100 soles)							
	El Monto Total de Inversión Referencial señalado en los párrafos precedentes se expresa a precios de mercado Inamoviles. El referido precio de mercado comprende los impuestos de Ley incluye el transporte a destino, los impuestos de ley como IGV, renta, detacciones, otras obligaciones de ley						
	LAS PROPUESTAS QUE EXCEDAN EL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR REFERENCIAL NO SERÁN EVALUADAS TENIÉNDOLAS POR NO PRESENTADAS.						
ENTREGABLES Y PAGO	Nº	Producto	Detalle	FECHA	PAGO		
	01	Plan de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> • Plan de trabajo detallado / Cronograma de trabajo. • Estrategia de implementación. 	5 días hábiles	S/. 5,000.00		



JOHAN GREGORIO ALVITES SOTO
Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias
CIP N° 266387



Econ. Fernando Martín Titoado Santana

CONCURSO N°17-2026-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA

		02	Informe final de elaboración de planes de negocio	<ul style="list-style-type: none"> 06 planes de negocios elaborados y/o actualizados de cada organización. Presentación de las fichas de asistencia técnicas realizadas a las organizaciones. Presentación de lista de asistencia de socios a los eventos de asistencia técnica, por organización. Galería fotográfica. Informe final. 	25 días hábiles	S/. 10,000.00													
				TOTAL	30 días hábiles	S/. 15,000.00													
REQUISITOS MINIMOS DEL PROVEEDOR		<ul style="list-style-type: none"> Contar con RUC en estado activo y habido en SUNAT. (1 Pnt.) Giro de actividad económica vinculado al bien o servicio a brindar. * (1 Pnt.) No contar con deuda coactiva en SUNAT. (1 Pnt.) No estar inhabilitado de trabajar con FONDOEMPLEO. (3 Pnt.) La entidad debe tener calificación normal en las centrales de riesgo, a la fecha de la presente convocatoria. (Presentar reporte de la central de riesgo en estado normal). ** (1 Pnt.) No tener sanciones vigentes ante el OSCE, a la fecha de la presente convocatoria. ** (1 Pnt.) Presentar certificado único laboral (CUL) ** (1 Pnt.) Conocimientos básicos en apicultura ecológica o afines (1 Pnt.) <p>(*) Sólo persona jurídica. (**) Sólo aplica para adquisiciones mayores a 2 UIT. En el caso de adquisiciones menores, se solicitará la DJ sólo a proveedor adjudicado. NOTA IMPORTANTE: Al no cumplir con cualquiera de los puntos mencionados queda automáticamente descalificado.</p>																	
Experiencia general y formación académica de los profesionales propuestos:		<ul style="list-style-type: none"> Profesional en las carreras de economía, administrador, agronomía, ingenierías u otras carreras afines. <ul style="list-style-type: none"> Colegiado y habilitado (10 puntos) Titulado o licenciado (05 puntos) Acreditar experiencia mínima de 3 planes de negocio general. La acreditación correspondiente se dará mediante constancia de trabajo u ordenes de servicio. <ul style="list-style-type: none"> 03 planes de negocio 15 puntos 02 planes de negocio 10 puntos 01 plan de negocio 5 puntos 																	
Experiencia específica		<ul style="list-style-type: none"> Acreditar la aprobación de 1 plan de negocio apícola. <ul style="list-style-type: none"> 01 plan de negocio apícola 15 puntos <p>Se entiende que para pasar a la evaluación económica debe tener un puntaje mínimo de 35 puntos en la propuesta técnica.</p>																	
Calificación propuesta económica		<ul style="list-style-type: none"> Propuesta menor a 98 hasta 95% 50 puntos Propuesta menor de 100 hasta 98% 48 puntos Propuesta al 100% 45 puntos Propuesta mayor a 100 y menor a 95 0 puntos. 																	
FACTORES DE EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR		<p>Establecer los criterios y puntajes a asignar en relación con la experiencia del proveedor (establecer a nivel general y específica), la experiencia y formación académica de los profesionales propuestos y la propuesta económica (en moneda nacional y debe incluir todos los costos e impuestos de ley).</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Criterio</th> <th>Ponderación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Requisitos mínimos</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Experiencia general del proveedor</td> <td>25</td> </tr> <tr> <td>Experiencia específica</td> <td>15</td> </tr> <tr> <td>Calificación propuesta económica</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>100</td> </tr> </tbody> </table> <p>Considerar puntaje adicional a aquellas propuestas que principalmente presenten un menor tiempo de entrega o presentación del bien o servicio.</p>						Criterio	Ponderación	Requisitos mínimos	10	Experiencia general del proveedor	25	Experiencia específica	15	Calificación propuesta económica	50	Total	100
Criterio	Ponderación																		
Requisitos mínimos	10																		
Experiencia general del proveedor	25																		
Experiencia específica	15																		
Calificación propuesta económica	50																		
Total	100																		
CONFORMIDAD DEL SERVICIO		<p>La conformidad del servicio será brindada por la jefatura de proyectos previo informe del jefe de proyecto.</p>																	



CIRI SERGIO ALVITES SOTO
Ingeniero AgroIndustrial e
Industrias Alimentarias
C.P. 1228227



Econ. Fernando Martín Tinoco Santana
FOSPIBAY

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	El proveedor declara que ni ellos ni ninguno de los accionistas, socios o empresas vinculadas, ni cualquiera de sus respectivos directores, funcionarios, empleados, asesores, representantes legales o agentes, ha pagado, recibido, ofrecido, ni intentado pagar, recibir u ofrecer ningún pago o comisión ilegal en relación con la presente convocatoria. La entidad contratante queda facultada a declarar la resolución del Contrato por la falsedad de cualquiera de las declaraciones y garantías efectuadas por el proveedor en el Contrato, en la convocatoria o durante la ejecución del Contrato.
PLAZO PARA LEVENTAR OBSERVACIONES	El comité de adjudicación y selección otorgara el plazo de 24 horas para las aclaraciones sobre la postulación de acuerdo con el reglamento de contrataciones de FOSPIBAY.

IV. PLAZO Y FORMA DE ENTREGA

El tiempo previsto para la consultoría es de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción de contrato u orden de servicio, pudiendo el proveedor realizar la entrega del servicio plazo previa coordinación con FOSPIBAY. El Proveedor deberá entregar el servicio en las oficinas de FOSPIBAY.

El proveedor realizará las siguientes actividades con FOSPIBAY:

1. El proveedor realizará 3 asistencias técnicas a cada organización con un promedio mínimo de 15 participantes por cada asistencia técnica.
2. El proveedor entregara los 06 planes de negocio en las oficinas de FOSPIBAY el que debe contar con conformidad por la asociación, jefe proyecto Apicola, FOSPIBAY y/o quien designe.

El tiempo previsto para la consultoría es de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de suscripción del contrato u orden de servicio, período durante el cual se desarrollarán los trabajos de campo y gabinete. En este plazo se incluye la entrega y recepción del servicio encargado.

V. PENALIDAD

Las penalidades serán establecidas en el contrato conforme al reglamento establecido por FONDOEMPLEO Y FOSPIBAY.

VI. CALENDARIO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Los Participantes deben considerar las fechas indicadas en el presente Calendario del proceso de selección, bajo su responsabilidad y de acuerdo con lo siguiente:

Etapa	Fecha, hora y lugar
Convocatoria	: 05/02/2026
Registro de participantes	: 05 al 11/02/2026 https://a.fospibay.org.pe/reg17-2026-c-1
Formulación de consultas o Aclaraciones	: Hasta el 09/02/2026 Horario hasta las 17:00 horas https://a.fospibay.org.pe/con17-2026-c-1
Absolución de consultas y observaciones a las bases	: Hasta el 10/02/2026
Integración de bases	: 10/02/2026
Presentación de ofertas	: Hasta el 13/02/2026 en el horario de 09:00 a 17:00 horas, en la Calle Constitución N°250 Distrito y Provincia de Sechura – Piura.
Adjudicación Buena Pro	: Desde 16/02/2026

SERGIO ALVITES SOTO
 Ingeniero Agroindustrial e Industrias Alimentarias
 CIP N° 266387



Econ. Fernando Martín Trinedo Santana
 Nro. C.E. 01137



VII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Las propuestas serán presentadas en el local del FOSPIBAY de forma física, en la fecha y hora señalada en el cronograma, con carta simple dirigida al Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar. Las propuestas ingresadas fuera de la fecha y horario establecidos en las bases se tomarán como no presentadas.

Las personas jurídicas podrán presentar sus propuestas por medio de su representante legal o apoderado acreditado o mediante carta poder simple de elaboración propia adjuntando copia de DNI. En el caso de empresas que se presenten en Consorcio, la carta antes mencionada deberá ser firmada por el Representante legal del consorcio.

Todos los documentos que contengan información esencial de las propuestas del proceso de selección se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de la traducción de dichos documentos.

Las propuestas se redactarán en hojas simples e impresas (no escritas a mano), debidamente foliadas, el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. No se someten a evaluación aquellas hojas que no se encuentren selladas y firmadas con la rúbrica del postor. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Se detalla la modalidad de presentación de propuesta técnica y económica, así como el plazo (fecha y hora) de presentación.

Las propuestas se presentarán en dos (02) sobres cerrados. El primer sobre contendrá la propuesta técnica (contendrá el cronograma de trabajo detallado de la propuesta), el segundo sobre la propuesta económica rotulados de la siguiente manera:

Modelo rótulo para Sobre 1: **PROPUESTA TÉCNICA**

Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°17-2026-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA

PROPUESTA TÉCNICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

Nº DE FOLIOS:

Modelo rótulo para Sobre 2: **PROPUESTA ECONÓMICA**



SIRIO SERGIO
ALVITES SOTO
Ingeniero Agrícola Industrial e
Industriales Comunitarias
E-mail: s.soto@fondosechura.org.pe



Econ. Fernando Martín Tinoco Santana
Reg. C.E.P.T.N. 476





Señores

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR
Calle Constitución N° 250 Distrito y Provincia de Sechura - Piura.
Atte. Comité de Evaluación y Adjudicación

CONCURSO N°17-2026-FOSPIBAY/C – I CONVOCATORIA

OBJETO DEL CONCURSO: CONSULTORIA PARA EL SERVICIO DE ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE NEGOCIO PARA LAS ORGANIZACIONES BENEFICIARIAS EN EL MARCO DEL PROYECTO "APICULTURA ECOLÓGICA: INNOVACIÓN PRODUCTIVA PARA EL ACCESO A MERCADOS SOSTENIBLES, EN EL DESIERTO DE SECHURA, PIURA

PROPIUESTA ECONÓMICA

[NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]

EN CASO DE CONSORCIO NOMBRE DEL CONSORCIO (NOMBRE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO)

Nº DE FOLIOS:

Las propuestas se redactarán en hojas simples, por medios mecánicos y deberá llevar necesariamente el sello y la rúbrica del postor, de lo contrario se considerarán no presentadas. Las Propuestas serán foliadas correlativamente empezando por el número uno (01).

Si existieran defectos de forma tales como omisiones o errores subsanables en los documentos presentados que no modifiquen el alcance de la propuesta técnica, el Comité solicitará el levantamiento de la observación, en cuyo caso la propuesta continuará vigente para todo efecto a condición de la efectiva enmienda del defecto encontrado dentro del plazo previsto. El comité asignará un plazo máximo de 24 horas para aclarar o subsanar la omisión, de no subsanar los defectos descritos, no se admite a evaluar su propuesta.

VIII. PROPUESTA ECONÓMICA:

Evaluación de la propuesta económica: se evaluará el monto propuesto por el postor, el que oferte el menor monto será declarado ganador de la buena pro y se encuentra obligado a suscribir el correspondiente contrato o emisión de orden de servicio, según corresponda, con el FOSPIBAY.

Se deberá presentar la propuesta económica según el siguiente cuadro:

CONCEPTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
SUB TOTAL			
IGV			
TOTAL			

El precio de la oferta en soles (S/) es a todo costo y se entenderá que el precio unitario incluye todos los impuestos, IGV, detacciones, garantía, flete a destino (organizaciones), estiba y desestiba y todos los gastos que se involucren otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

No cabe subsanación alguna por omisiones o errores en la propuesta económica.



CRISTOBAL ALVITES SOTO
Ingeniero Agroindustrial e
Industrias Alimentarias
CIP N° 266387



Econ. Fernando Martín Piedra Santana
Reg. C.E.P. N° 476

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto (PMPE). Al resto de las propuestas, se les asignará puntaje por ponderación.



CIRÒ SERGIO
ALVITES SOTO
Ingeniero Agroindustrial e
Industrias Alimentarias
CIP N° 266387



Esdn. Fernando Martín Rinedo Santana

